LA PLATA, 2 de mayo de 2005.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4230

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por profesionales, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. nº 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que los profesionales a reinscribir cumplimentaron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u>Acordar la reinscripción en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº	FECHA	DELEGACIÓN
					REINS.	
MARTÍNEZ, María Luisa	C.P.	34	100	8599/5	29/03/2005	MORON
GONZALEZ, Marcelo Fabián	C.P.	96	227	24837/1	20/04/2005	MORON

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifiquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.